

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER DEL  
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE  
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H05/25

Código Seguro de verificación: +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==>.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA 1/14



+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==

Código Seguro de verificación: d5rje9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F563lw==>.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rje9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA 1/14



d5rje9i7akSK1LU0F563lw==

## 1.- OBJETO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

La prestación objeto de la homologación consistirá en la adquisición y/o alquiler de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TEXTILES

Con el fin de buscar una dotación técnica de textiles que cubran las necesidades de los espacios técnicos-escénicos de Contursa se realiza la siguiente propuesta de niveles de características técnicas mínimas que deben cubrir las empresas que se presenten como empresas homologadas en este campo, siendo algunas de las mínimas las siguientes:

1. En cuanto a los materiales, las empresas deberán proveer del siguiente material.
  - a. Textiles ignífugos según lo marca el Código Técnico de la Edificación exigido y el espacio al que se destine.
  - b. Gramaje de telas desde 330 gr/m<sup>2</sup>, pudiendo requerirse 500 gr/m<sup>2</sup>.
  - c. Material 100% algodón, en casos especiales podrá ser requerido otros materiales.
  - d. Color principal del material será negro.
2. En cuanto a las dimensiones de las piezas, las empresas homologadas deberán poder suministrar piezas completas de medidas que parten desde los 3 metros de ancho hasta los 20 metros de largo, debiendo las mismas estar terminadas con refuerzos, ojales, cintas de atar y otros accesorios que se sean solicitados.
3. Podrán solicitarse otros elementos accesorios a los textiles descritos anteriormente como pudieran ser cicloramas, tul, gobelin o gasas, elementos portátiles para división de espacios, tapetes de mobiliario u otros que puedan encajar dentro de las características del homologado.
4. Las empresas tendrán capacidad para poder realizar el primer montaje y, según el caso, cursos de formación a los trabajadores de Contursa o empresas externalizadas a ésta.

**CPV.- 19210000 - Tejidos**

**19212000- Tejidos de algodón**

Código Seguro de verificación=+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificación=d5rje9i7akSK1LU0F5631w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F5631w==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F5631w==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rje9i7akSK1LU0F5631w==	PÁGINA
 d5rje9i7akSK1LU0F5631w==			

## 2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Resulta necesaria el suministro solicitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

## 3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

## 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

## 5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla y área metropolitana de la misma.

## 6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

Contursa podrá en caso de ser necesario, homologar a una empresa si cumple con los requisitos antes de que venza el plazo establecido de presentación de solicitudes, resolviendo el órgano de contratación la homologación de la misma.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Código Seguro de verificación: +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
---	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificación: d5rje9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
---	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rje9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA
 d5rje9i7akSK1LU0F563lw==			

CONTURSA se reserva la posibilidad de revisar anualmente, pudiendo si así lo considera, según las necesidades del servicio, revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose, o bien perder la condición de homologado si concurren las causas previstas en las bases, o bien mantener la misma.

De otra parte, CONTURSA podrá, en su caso, homologar a nuevas empresas, en el momento en el que sea necesario, pudiendo coincidir con la revisión anual si procediera, o bien hacerlo en cualquier otro momento, siempre y cuando las empresas cumplan con los requisitos exigidos en las bases y anexo a las mismas durante la vigencia de la homologación.

#### 7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	360.000,00€
IVA (21%)	75.600,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	<b>435.600,00 €</b>

- **Valor estimado del contrato:** 360.000,00€ (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación:** Si.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación, así como otros que puedan surgir. Por tanto, se trata de un importe estimado, pudiendo resultar un importe superior o inferior una vez finalizado el plazo de homologación.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los suministros prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Código Seguro de verificación+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA	4/14
				

Código Seguro de verificaciónd5rje9i7akSK1LU0F5631w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F5631w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rje9i7akSK1LU0F5631w==	PÁGINA
			

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H05/25.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio y/o suministro girará facturas por los servicios y/o suministros que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

La empresa homologada presentará facturas por servicio prestado a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestados. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente H05/25.

Una vez conformada la/s factura/s, se procederá a su pago mediante transferencia con vencimiento a 60 días contados desde la fecha de la factura, realizándose el abono el día 20 del mes siguiente correspondiente a la siguiente remesa. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración Tributaria con validez de los doce 12 meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es), acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

#### 7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente suministro, deberán presentar la siguiente documentación en formato pdf a la dirección de correo electrónico [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es):

##### 7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

Código Seguro de verificación: +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <table border="1"> <thead> <tr> <th>FIRMADO POR</th><th colspan="2">Angel Luis de la Feria Waflar</th><th>FECHA</th><th>18/09/2025</th></tr> <tr> <th>ID. FIRMA</th><th>afirma.redsara.es</th><th>+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</th><th>PÁGINA</th><th>5/14</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"></td></tr> </tbody> </table>					FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	18/09/2025	ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA	5/14					
FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	18/09/2025															
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA	5/14															
																			

Código Seguro de verificación: d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <table border="1"> <thead> <tr> <th>FIRMADO POR</th><th colspan="2">Irene María Rivera Monsalve</th><th>FECHA</th><th>18/09/2025</th></tr> <tr> <th>ID. FIRMA</th><th>afirma.redsara.es</th><th>d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==</th><th>PÁGINA</th><th>5/14</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"></td></tr> </tbody> </table>					FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	18/09/2025	ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==	PÁGINA	5/14					
FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	18/09/2025															
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==	PÁGINA	5/14															
																			

**7.2.-Declaración responsable del Anexo II.**

7.2.1.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como disponer del personal necesario para prestar el suministro objeto del contrato.

7.2.2.- Compromiso de prestación del suministro todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

**8.- SOLVENCIA.**

**8.1. Solvencia económica y financiera.**

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 100.000,00 € para todos los servicios que constituyen el objeto de la presente homologación.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse Declaración responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

**8.2. Solvencia técnica y profesional.**

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el suministro objeto de homologación deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 60.000,00 € en los últimos tres años.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el suministro realizado.

**9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.**

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

Código Seguro de verificación +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificación d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA
 d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==			

## 10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

**10.1.-** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**10.2.-** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**10.3.-** Las empresas, profesionales o entidades que concurran deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

**Cada 6 meses las empresas homologadas deberán remitir a la dirección de correo electrónico [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es) los certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social.**

**10.4.-** Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

**10.5.-** Procedimiento a seguir para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:

Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual realizamos la Coordinación de

Código Seguro de verificación+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
---	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificaciónd5rje9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
---	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rje9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA
 d5rje9i7akSK1LU0F563lw==			

Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón [prl@sevillacityoffice.es](mailto:prl@sevillacityoffice.es), enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, tfno y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

**10.6.-** Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

**10.7.-** Las empresas homologadas podrán prestar los servicios objeto de las presentes Bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que se preste en las instalaciones CONTURSA, como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y podrán abonar un canon a negociar del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

**10.8.-** Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

**10.9.-** Compromiso de prestación de un servicio de guardia.

**10.10.-** Compromiso de inmediatez en los suministros que se soliciten

Código Seguro de verificación=+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificación=d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA
 d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==			

## 11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

## 12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

**12.1.1.-** Como regla general será necesario que CONTURSA solicite presupuesto al menos a dos proveedores homologados. Si bien, en su caso, por las circunstancias del servicio se podrán asignar directamente a uno de ellos, realizándose la asignación de forma equitativa en la medida de lo posible.

Se entiende por circunstancias del servicio algunos de los motivos siguientes sin que dicha lista se considere cerrada:

- Según características del servicio.
- Volúmen de trabajo puntual.
- Según listado de precios.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la disponibilidad inmediata de personas para el servicio que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones, o bien por facturación acumulada.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.
- En casos de urgencia.

**12.1.2.-** En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

### 12.2.- Criterios de Adjudicación.

Código Seguro de verificación=+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA	9/14
				

Código Seguro de verificación=d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA	9/14
				

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresas homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificación d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14
 d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==			

**12.3. Supuestos de rechazo de petición de presupuesto o adjudicación de un suministro por parte de un proveedor homologado.**

En caso de que el proveedor homologado rechace tres peticiones de presupuesto realizadas por CONTURSA o la adjudicación de un suministro sin causa justificada, en función de las circunstancias, dicha negativa podrá conllevar la imposición de alguna de las penalidades contempladas en el apartado 11 del presente Anexo o la pérdida de la condición de proveedor homologado.

En caso de que se determine la imposición de penalidad, la misma se impondrá por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

En el supuesto de que el rechazo implique la pérdida de la condición de proveedor homologado, dicha pérdida se regirá por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

**13.- SEGUROS.**

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 250.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

**14.- GARANTÍAS.**

Se exigirá una garantía del 5% por cada suministro solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del suministro solicitado, aplicándose dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.

**15.- SUBCONTRATACIÓN.**

No es posible la subcontratación.

Código Seguro de verificación +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA
 +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==			

Código Seguro de verificación d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
--	--	--	--	--

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA
 d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==			

**16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

La persona responsable del contrato será el Director de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

Código Seguro de verificación: +ER2CdfkeylchK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2CdfkeylchK66QMzEPw==>.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2CdfkeylchK66QMzEPw==	PÁGINA

+ER2CdfkeylchK66QMzEPw==

Código Seguro de verificación: d5rje9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rje9i7akSK1LU0F563lw==>.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rje9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA

d5rje9i7akSK1LU0F563lw==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/D<sup>a</sup> .....  
 Con D.N.I. nº ..... y domicilio en .....  
 c/ ..... en .....  
 nombre propio o en representación de la empresa .....  
 con domicilio en ..... y provista de CIF ..... en calidad de .....  
 .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y requisitos para la **homologación de proveedores para la adquisición y/o alquiler de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp H05/25**, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.
- 6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

Código Seguro de verificación +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==">https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	18/09/2025	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA	13/14
				

Código Seguro de verificación d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F563lw==	PÁGINA
			

**7.-** Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la homologación durante toda la vigencia de la misma.

**8.-** Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 250.000,00 €.

**9.-** Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

**10.-** Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección	de	correo	electrónico:
Personas de contacto para actuaciones			inmediatas:
Teléfono: _____			

**12.-** Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: \_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

Código Seguro de verificación: +ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==	PÁGINA	14/14
+ER2Cdfkey1chK66QMzEPw==				

Código Seguro de verificación: d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	18/09/2025	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==	PÁGINA	14/14
d5rjE9i7akSK1LU0F5631w==				